

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

9

CIRCULAR N° 1381

SANTIAGO, 27-DIC-1994.-

**TEMAS UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. COMUNICA NUEVO MONTO A GIRAR DE CUENTA CORRIENTE N° 901034-3 - DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A CONTAR ENERO DE 1995, A LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN DEL SISTEMA.**

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del F.L. N° 150, de 1981, esta Superintendencia comunica a Ud. que esa institución está autorizada para girar, a contar del mes de enero de 1995, la cuenta corriente N° 901034-3 - Sistema Unico de Prestaciones Familiares, un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en Anexo adjunto a la presente Circular firmado por la Sra. Eliana Quiroga Gilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ORLANDINI MOLINA  
SUPERINTENDENTE

/eoa

DISTRIBUCION

Instituciones afectas al Sistema Unico  
de Prestaciones Familiares.

A N E X O

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION

MONTO MAXIMO AUTORIZADO A  
GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE  
Nº 901034-3 A CONTAR DE  
ENERO DE 1995

\$

ELIANA QUIROGA AGUILERA  
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL